
Segundo día de la Vigésimosegunda Reunión
Diario CM(22) N° 2, punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA INTENSIFICACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE LA OSCE PARA LUCHAR CONTRA EL TERRORISMO DESPUÉS DE LOS RECIENTES ATENTADOS TERRORISTAS

Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, estamos horrorizados por los mortales atentados terroristas contra civiles perpetrados en el área de la OSCE y en los territorios vecinos en 2015; damos nuestro más sentido pésame a las familias de las víctimas, así como a los pueblos y gobiernos objeto de dichos atentados, y deseamos una pronta recuperación a todos los que resultaron heridos.

Condenamos de forma inequívoca y con la mayor firmeza todos los atentados terroristas, incluidas las matanzas indiscriminadas de civiles y los ataques deliberados contra personas y comunidades, entre otras cosas, por motivos de su religión o creencia, en particular los perpetrados por el Estado Islámico de Irak y el Levante, conocido también como DAESH (ISIL/DAESH), Frente Al-Nusrah (ANF), así como por todas las demás personas, grupos, empresas y entidades asociadas con Al Qaeda, que constituyen una amenaza sin precedentes para la paz y la seguridad internacionales.

Reafirmamos que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las más graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales, y que todo acto de terrorismo es criminal e injustificable, independientemente de su motivación, y de cuándo y por quién sea cometido, así como que el terrorismo no puede ni debe asociarse con ninguna raza, religión, nacionalidad ni civilización.

Nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos para hacer frente a la amenaza del terrorismo, incluida la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros y, con ese objetivo, a seguir cumpliendo plenamente los compromisos de la OSCE en el ámbito de la prevención y la lucha contra el terrorismo, así como las resoluciones 2170, 2178, 2199 y 2249 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Recordamos que los Estados participantes deberán prevenir y suprimir la financiación de actos terroristas, y deberán abstenerse de facilitar cualesquiera forma de apoyo, activo o

1 Incorpora enmiendas en el Documento según lo acordado por las Delegaciones en la sesión de cotejo lingüístico de 29 de enero de 2016.

pasivo, a entidades o personas que estén involucradas en actos terroristas, incluso impidiendo el reclutamiento de miembros de grupos terroristas y eliminando el suministro de armas a los terroristas.

Reafirmamos nuestro compromiso de permanecer unidos en la lucha contra el terrorismo y de trabajar juntos para prevenir y suprimir los actos de terrorismo, así como para abordar las condiciones que favorecen su difusión, mediante una mayor solidaridad y cooperación internacionales, reconociendo plenamente el papel esencial de las Naciones Unidas, y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con las demás obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional aplicable, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario, así como mediante la plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Insistimos en que el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Estado de derecho se complementan y se refuerzan mutuamente con medidas efectivas de lucha contra el terrorismo, y son parte esencial del éxito de la labor para combatir el terrorismo. Observamos la importancia que tiene el respeto del Estado de derecho para prevenir y combatir eficazmente el terrorismo.

Reiteramos nuestra determinación y compromiso de cooperar plenamente para prevenir y combatir el terrorismo, de conformidad con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional, con el fin de hallar, denegar refugio seguro y llevar ante los tribunales, sobre la base del principio de “extraditar o juzgar”, a toda persona que apoye, facilite, participe o intente participar en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos terroristas, o que proporcione refugio seguro.

Hacemos hincapié en que el terrorismo solo puede ser derrotado mediante un enfoque integral y sostenido, que incluya la participación y la cooperación activas de todos los Estados participantes y organizaciones regionales e internacionales pertinentes, así como, cuando proceda, de la sociedad civil, con el fin de impedir, obstaculizar, aislar e incapacitar la amenaza terrorista.

Recordamos los documentos pertinentes de la OSCE aprobados en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, en particular la Decisión N° 1063 del Consejo Permanente relativa al Marco Consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo, así como la Declaración del Consejo Ministerial sobre la función de la OSCE en la lucha contra el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros en el contexto de la aplicación de las resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Estamos convencidos de que la lucha contra el terrorismo, de conformidad con los principios y compromisos de la OSCE, requiere una labor sostenida y exhaustiva para hacer frente a las manifestaciones de terrorismo, así como a los diversos factores sociales, políticos, económicos y de otro tipo que podrían crear las condiciones favorables para que las organizaciones terroristas pudieran reclutar y ganar adeptos, reconociendo, al mismo tiempo, que ninguna de esas condiciones puede excusar o justificar actos de terrorismo.

Reafirmamos que los Estados participantes están firmemente decididos a proteger los principios fundamentales en los que se basa la OSCE y a cumplir todos los compromisos,

especialmente aquellos relacionados con la lucha contra el terrorismo y el fenómeno de los terroristas combatientes extranjeros, a oponerse al extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, a respetar los derechos humanos y el Estado de derecho, y a promover la tolerancia y la no discriminación, el respeto mutuo y la comprensión dentro de nuestras sociedades.